

parte la DGRN en resoluciones de 2, 8 y 9 de junio de 1994 y 9 de mayo de 1996, ratifica esta doctrina aún cuando el cese de administrador sea anterior a la baja. La resolución de la DGRN de 25 de febrero de 2006, citada por el interesado en escrito acompañado a la escritura, se refiere al cierre por falta de depósito de cuentas y no al cierre por baja en hacienda. RDL 4/2004 de 5 de marzo. Artículo 131. Baja en el índice de entidades. La Agencia Estatal de Administración Tributaria dictará, previa audiencia de los interesados, acuerdo de baja provisional en los siguientes casos: Cuando los débitos tributarios de la entidad para con la Hacienda pública del Estado sean declarados fallidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación. Cuando la entidad no hubiere presentado la declaración por este impuesto correspondiente a tres períodos impositivos consecutivos. 2. El acuerdo de baja provisional será notificado al Registro público correspondiente, que deberá proceder a extender en la hoja abierta a la entidad afectada una nota marginal en la que se hará constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que a aquella concierna sin presentación de certificación de alta en el índice de entidades. 3. El acuerdo de baja provisional no exime a la entidad afectada de ninguna de las obligaciones tributarias que le pudieran incumbir. 3.-La hoja de la sociedad esta cerrada por falta de depósito de cuentas de los ejercicios de 2001, 2002 y 2003, 2004 y 2005 de conformidad con el artículo 378 del RRM. Este cierre sólo afectaría, en su caso, a los nombramientos y no a los ceses. 4.-Dado que el administrador, don Manuel de Jesús León Collar, según la certificación unida, presentó su dimisión por escrito, debe constar la fecha en que esta se produjo de conformidad con el artículo 147 del RRM. 5.-Falta provisión de fondos para el BORME. Vid. artículo 426 RRM. En relación con la presente calificación puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente. Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de noviembre. Granada a 5 de junio de 2007.-Firma ilegible».

II

Doña Teresa Jiménez Aguilar, representada por don Benjamín Muñoz Zamora, interpuso recurso contra la anterior calificación, con relación a la negativa a inscribir su cese como administradora de la compañía, en base a los siguientes argumentos: Que la baja provisional por motivos fiscales es un ejemplo de incidencia fiscal en el ámbito mercantil, reflejado en los artículos 96 y 378 del Reglamento del Registro Mercantil y 221 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la que se establecen excepciones al cierre de la hoja registral, tal como la inscripción del cese de administrador. Que la baja fiscal no puede ser obstáculo para la inscripción en el Registro Mercantil del cese como administradora de la recurrente, ya que se le está privando del derecho de protección frente a terceros, obligándole a figurar como administradora contra su voluntad y habiendo sido sustituida. Cita a favor de su pretensión la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de febrero de 2006 y solicita la inscripción parcial de la escritura objeto de la nota de calificación, en cuanto al cese como administradora.

III

El Registrador emitió informe el día 17 de julio de 2007 y elevó el expediente a este Centro Directivo.

Fundamentos de derecho

Vistos el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades; el artículo 96 del Reglamento del Registro Mercantil; así como la Resolución de este Centro Directivo de 25 de febrero de 2006.

1. Se debate en este recurso si es posible la inscripción de la renuncia de un administrador de una compañía mercantil, cuando en el folio registral abierto a la sociedad figura la nota marginal prevista en el artículo 96

del Reglamento del Registro Mercantil, por haber sido dada de baja aquella en el índice de sociedades por incumplimiento de obligaciones fiscales.

2. El artículo 131 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, ordena que el acuerdo de baja provisional en el índice de sociedades debe ser notificado al Registro público correspondiente, que deberá proceder a extender en la hoja abierta a la entidad afectada una nota marginal en la que se hará constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que a aquella concierna sin presentación de certificación de alta en el índice de entidades.

3. El Reglamento del Registro Mercantil, en su artículo 96, admite contadas excepciones a ese cierre, entre las cuales no se encuentra el cese o renuncia de administradores: practicado en la hoja registral el cierre derivado de esa baja fiscal, sólo podrán extenderse los asientos ordenados por la autoridad judicial o aquéllos que hayan de contener los actos que sean presupuesto necesario para la reapertura de la hoja, así como los relativos al depósito de las cuentas anuales.

4. Las consecuencias de la constancia registral de la baja fiscal en el índice de sociedades, son así en nuestro Derecho mucho más rigurosas que en sede de falta de depósitos de cuentas, donde los supuestos excepcionados al cierre registral son más numerosos, y entre los que sí se encuentran el cese o dimisión de administradores (cfr. artículos 221 de la Ley de Sociedades Anónimas y 378 del Reglamento del Registro Mercantil).

5. La Resolución de este Centro Directivo de 25 de febrero de 2006, alegada por la recurrente, no es aplicable al supuesto de baja fiscal en el índice de sociedades, sino a la falta de depósito de las cuentas anuales, por lo que no puede amparar en el supuesto de hecho que motiva este expediente, la inscripción parcial de la escritura de elevación a público por la que se renuncia al cargo de administrador.

6. Por otra parte la distinta solución normativa en cuanto a los efectos del cierre registral por falta de depósito y por baja en el índice de sociedades, con relación al cese y renuncia de administradores está plenamente justificada, dado que en el segundo caso se produce por un incumplimiento de obligaciones fiscales por parte de la compañía mercantil, acreditado por certificación de la Hacienda Pública, de las que puede responder el administrador, por lo que no debe facilitarse su desvinculación frente a terceros.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado desestimar el recurso y confirmar la nota de calificación del Registrador en los términos resultantes de los anteriores pronunciamientos.

Contra esta Resolución los legalmente legitimados pueden recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo Mercantil de la capital de la provincia del lugar donde radica el inmueble en el plazo de dos meses desde su notificación siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 4 de octubre de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE DEFENSA

19287

RESOLUCIÓN 3D0/38198/2007, de 10 de octubre, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al año 2006.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, esta Dirección resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Madrid, 10 de octubre de 2007.-El Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Fernando González García.



DEFENSA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	A) INMOVILIZADO	275.728.471,33	296.455.768,57		A) FONDOS PROPIOS	297.450.350,47	318.692.837,13
	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	153.494.305,42	153.494.305,42
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	152.825.671,03	152.825.671,03
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	668.634,39	668.634,39
202	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	2.480.739,65	2.066.929,52	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	275.471,55	238.674,89		III. Resultados de ejercicios anteriores	165.198.531,71	178.201.184,69
215	3. Aplicaciones informáticas	2.889.724,48	2.393.340,17	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	344.582.244,08	344.582.244,08
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-179.383.712,37	-166.381.059,39
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	-21.242.486,66	-13.002.652,98
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	30.116.026,12	29.360.557,24		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.752.022,59	3.752.022,59
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-30.800.482,50	-29.925.642,78	14	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	494,74	494,74
(2921)	8. Amortizaciones	214.396.415,70	235.537.523,07		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
	9. Provisiones	125.398.807,48	121.137.572,07	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	374.086.997,15	356.580.528,93	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	12.992.501,38	11.985.639,70	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	67.373.527,44	63.942.707,39	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	3. Utilillaje y mobiliario	-365.455.417,75	-318.108.925,02	170,176	III. Otras deudas a largo plazo	494,74	494,74
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-	-	178,179	2. Otras deudas	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
	7. Provisiones	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	494,74	494,74
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	36.221.114,05	23.410.878,27
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
250,251,256	3. Provisiones	58.851.315,98	58.851.315,98	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
252,253,257	V. Inversiones financieras permanentes	58.848.280,71	58.848.280,71	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
260,265	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(297),(298)	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	3.035,27	3.035,27		4. Deudas en moneda extranjera	-	-
444	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	520	III. Deudas con entidades de crédito	-	-
477	4. Provisiones	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-		2. Deudas por intereses	36.221.114,05	23.410.878,27
27	C) ACTIVO CIRCULANTE	61.695.510,52	49.400.464,16	40	III. Acreedores	27.680.986,38	16.277.112,65
30	1. Existencias	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	3.465.530,75	1.908.545,77
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	-	-
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	475,476,477	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
35	4. Productos terminados	-	-	521,523,527,528,529,	4. Administraciones Públicas	2.144.633,00	1.098.400,60
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	550,554,559	5. Otros acreedores	2.929.963,92	4.126.819,25
(39)	6. Provisiones	-	-	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
43	II. Deudores	38.143.540,88	32.861.150,88	485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	23.342.942,13	20.475.939,55		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	4.063.449,78	2.205.409,50	491	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
470,471,472	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	13.938.789,32	12.979.066,74		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	337.423.981,85	345.856.232,73
550,555,558	4. Administraciones Públicas	7.404,40	36.810,86				
(490)	5. Otros deudores	-3.209.044,75	-2.836.075,77				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	190.948,38	170.585,86				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	190.948,38	170.585,86				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	23.361.021,26	16.368.727,42				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	337.423.981,85	345.856.232,73				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
	A) GASTOS	147.889.249,80	139.835.717,36		B) INGRESOS	126.646.763,14	126.833.064,38
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	40.333.181,90	34.471.720,69
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	13.28.618,02	11.665.418,05	705	a) Ventas	88.285,00	853.000,00
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías	-4.242,00	-4.242,00	741	b) Prestaciones de servicios	41.951.605,91	34.654.498,89
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	6.448.776,96	5.993.088,44	742	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	41.951.605,91	34.654.498,89
	c) Otros gastos externos	7.379.841,06	5.676.571,61		b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	130.407.001,46	126.055.124,02		b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	a) Gastos de personal	46.064.727,41	43.600.578,57	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-1.706.709,01	-1.035.778,20
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	35.965.447,32	33.385.893,09	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.2) Cargas sociales	10.099.280,09	10.214.685,48	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	b) Prestaciones sociales	183.590,07	163.552,90	744	a) Ingresos tributarios	-	-
693,(793)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	48.221.332,45	43.011.856,85	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	372.968,98	-3.072.201,58	729	a.2) Contribuciones especiales	-	-
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	773	b) Contribuciones sociales	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	372.968,98	-3.072.201,58	78	b) Trabajos realizados por la entidad	2.653.954,70	12.147.799,80
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	778	c) Otros ingresos de gestión	209,15	53.293,27
62	e) Otros gastos de gestión	35.558.457,30	42.327.957,84	775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	-	-
63	e.1) Servicios exteriores	35.497.723,58	42.289.877,13	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
676	e.2) Tributos	40.733,72	38.080,71	760	d) Ingresos de participaciones en capital	68.463,64	-
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	25.925,25	23.379,44	766	f) Otros intereses e ingresos asimilados	75.238,45	6.189,93
666,667	f.1) Por deudas	25.925,25	23.379,44	768	f.1) Otros intereses	75.238,45	6.189,93
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	750	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
690	g) Donación a las provisiones técnicas	-	-	751	a) Transferencias y subvenciones	83.659.626,54	80.202.523,41
668	b) Diferencias negativas de cambio	-	-	755	b) Subvenciones corrientes	-	-
650	4. Transferencias y subvenciones	1.201.885,12	994.381,72	756	a) Transferencias de capital	35.927.432,45	34.274.375,30
651	a) Transferencias corrientes	1.201.885,12	994.381,72	757	b) Subvenciones de capital	47.732.194,09	45.928.148,11
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	770,771	c) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
656	c) Transferencias de capital	-	-	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
657	d) Subvenciones de capital	-	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	2.451.745,20	1.120.793,57	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		DESAHORRO	21.242.486,66	13.002.652,98
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-				
679	c) Gastos extraordinarios	-	-				
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.451.745,20	1.120.793,57				
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-				

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
464A INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	111.262.010,00	6.654.369,69	117.916.379,69	110.944.355,50	110.944.355,50	-	6.972.024,19	23.449.078,88
TOTAL	111.262.010,00	6.654.369,69	117.916.379,69	110.944.355,50	110.944.355,50	-	6.972.024,19	23.449.078,88

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	(Euros)	
								OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	48.142.620,00	325.391,82	48.468.011,82	45.369.919,66	45.369.919,66	-	3.098.092,16	11.538,14	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.838.910,00	480.006,51	11.318.916,51	10.910.659,86	10.910.659,86	-	408.256,65	2.044.268,13	
3. GASTOS FINANCIEROS	37.890,00	-	37.890,00	21.853,23	21.853,23	-	16.036,77	28,33	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.059.380,00	471.783,85	1.531.163,85	1.201.885,12	1.201.885,12	-	329.278,73	56.307,58	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	60.078.800,00	1.277.182,18	61.355.982,18	57.504.317,87	57.504.317,87	-	3.851.664,31	2.112.142,18	
6. INVERSIONES REALES	50.930.650,00	5.377.187,51	56.307.837,51	53.254.165,63	53.254.165,63	-	3.053.671,88	21.336.936,70	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	50.930.650,00	5.377.187,51	56.307.837,51	53.254.165,63	53.254.165,63	-	3.053.671,88	21.336.936,70	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	111.009.450,00	6.654.369,69	117.663.819,69	110.758.483,50	110.758.483,50	-	6.905.336,19	23.449.078,88	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	252.560,00	-	252.560,00	185.872,00	185.872,00	-	66.688,00	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	252.560,00	-	252.560,00	185.872,00	185.872,00	-	66.688,00	-	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	111.262.010,00	6.654.369,69	117.916.379,69	110.944.355,50	110.944.355,50	-	6.972.024,19	23.449.078,88	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	2.471.972,62	-	2.471.972,62	2.471.972,62	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.317.687,46	35.958.035,48	30.603,03	35.927.432,45	35.927.432,45	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	36.327.814,87	270.267,08	-	270.267,08	259.793,90	-	10.473,18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	71.645.502,33	38.700.275,18	30.603,03	38.669.672,15	38.659.198,97	-	10.473,18
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	249.863,14	-	249.863,14	249.863,14	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.018.317,36	47.855.751,22	125.716,28	47.730.034,94	46.588.209,36	-	1.141.825,58
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	46.018.317,36	48.105.614,36	125.716,28	47.979.898,08	46.838.072,50	-	1.141.825,58
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	117.663.819,69	86.805.889,54	156.319,31	86.649.570,23	85.497.271,47	-	1.152.298,76
8. ACTIVOS FINANCIEROS	252.560,00	165.509,48	-	165.509,48	165.509,48	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	34.652,80	-	34.652,80	34.652,80	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	252.560,00	200.162,28	-	200.162,28	200.162,28	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	117.916.379,69	87.006.051,82	156.319,31	86.849.732,51	85.697.433,75	-	1.152.298,76

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	27.570.600,00	40.244.896,90
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
-COMPRAS NETAS:	8.492.310,00	13.828.618,02	. Subproductos, y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	27.570.600,00	40.244.896,90
. Materias primas	4.807.170,00	5.605.032,65	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	3.685.140,00	8.223.585,37			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
-GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	19.078.290,00	26.416.278,88	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	27.570.600,00	40.244.896,90	TOTAL	27.570.600,00	40.244.896,90

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	86.649.570,23	110.758.483,50	-24.108.913,27
2. (+) Operaciones con activos financieros	165.509,48	185.872,00	-20.362,52
3. (+) Operaciones comerciales	40.244.896,90	13.828.618,02	26.416.278,88
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	127.059.976,61	124.772.973,52	2.287.003,09
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	34.652,80	-	34.652,80
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			2.321.655,89

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 14205 464A
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Incremento del resultado de operaciones comerciales	Fomentar las prestaciones de servicio facturables optimizando los costes necesarios	Resultado de operaciones comerciales = Ventas - Gastos comerciales	19.078.290,00	26.504.563,99	26.504.563,99	38,93%
Incremento del volumen de facturación anual	Incremento de las Prestaciones de Servicio realizadas por el INTA	Importe de las ventas anuales	29.956.012,64	40.333.181,91	40.333.181,91	34,64%
Ejecutar el 97% del capítulo II del presupuesto de gastos	Optimizar los procedimientos internos de planificación y gestión de la ejecución del capítulo II	Obligaciones reconocidas / Ejecución estimada	10.979.349,01	10.910.659,86	10.910.659,86	-0,63%
Ejecutar el 95% del capítulo VI del presupuesto de gastos	Optimizar los procedimientos internos de planificación y gestión de la ejecución del capítulo VI	Obligaciones reconocidas / Ejecución estimada	53.492.445,63	53.254.165,63	53.254.165,63	-0,45%
Ejecutar el 94,50% del presupuesto de gastos	Optimizar los procedimientos internos de planificación y gestión de la ejecución del presupuesto	Obligaciones reconocidas / Ejecución estimada	111.430.978,81	110.944.355,50	110.944.355,50	-0,44%
Incrementar el porcentaje de financiación por subvenciones recibidas	Optimizar el procedimiento interno de gestión de solicitudes de subvenciones	Subvenciones recibidas / Subvenciones previstas	3.134.608,00	3.815.816,54	3.815.816,54	21,73%

(Euros)

INFORME DE GESTION 2006

1. INTRODUCCION

El Instituto se encuentra inmerso en el estudio para la adopción de un modelo orientado a resultados, que permita una gestión clara y eficaz.

Como instrumento para la consecución del modelo se debe adoptar la Planificación por Objetivos, lo que supone la definición de Estrategias y Objetivos claros, alcanzables y medibles y un Sistema de Indicadores, que permitan medir el resultado en sus distintas dimensiones, eficacia, eficiencia, economía y calidad.

En este momento, y con el fin de asegurar el éxito en la introducción del modelo, se continúa trabajando en la creación de una corriente general favorable a su introducción, desarrollando una estrategia que permita asegurar su aceptación por el personal mediante su implicación en este proceso.

Asimismo, se sigue trabajando, con el apoyo de la Intervención General de la Defensa, en el proyecto para establecer un modelo de contabilidad analítica ajustado a las necesidades del INTA.

Durante el ejercicio 2006 se implementó en el sistema informático del Instituto una mejora del procedimiento de gestión de expedientes administrativos de contratación, así como la estabilización de los módulos contable y presupuestario. Con la mejora de la herramienta y los procedimientos se pretende implantar un primer cuadro de mando, que se irá completando en 2007. La mejora en el módulo de Recursos Humanos se implementará durante el ejercicio 2007. La implantación por fases está motivada por la necesidad de adquirir nuevas herramientas informáticas que complementan el sistema actual y que permitirá explotar la potencialidad del mismo.

A la vista de lo expuesto, se comprende que los indicadores actuales se limiten a los que se describen en el punto siguiente, toda vez que, con las herramientas actuales, la tarea de medición de indicadores supondría un gran esfuerzo para ciertas áreas, sin contrapartida proporcional en los resultados de medición.

2. DEFINICION Y EVALUACIÓN DE INDICADORES

2.1 INCREMENTO DEL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

Mejorar el Resultado de Operaciones Comerciales como fuente de autofinanciación del presupuesto de gastos del Instituto, tanto desde el punto de vista del incremento de las ventas por prestaciones de servicio, como desde la disminución de los gastos necesarios para su realización. En el presente ejercicio se han alcanzado ambos objetivos, alcanzando un incremento del 34,64% del volumen de facturación con tan solo un 27,13% de incremento de los gastos, lo que ha significado un resultado de operaciones comerciales superior en un 38,93% al previsto.

Mejorar el Resultado de Operaciones Comerciales como fuente de autofinanciación del presupuesto de gastos del Instituto, tanto desde el punto de vista del incremento de las ventas por prestaciones de servicio, como desde la disminución de los gastos necesarios para su realización. En el presente ejercicio se han alcanzado ambos objetivos, alcanzando un incremento del 34,64% del volumen de facturación con tan solo un 27,13% de incremento de los gastos, lo que ha significado un resultado de operaciones comerciales superior en un 38,93% al previsto.

2.2 INCREMENTO DEL VOLUMEN DE FACTURACIÓN ANUAL

Aumentar los ingresos obtenidos por el Instituto procedentes de la facturación a terceros por prestaciones de servicio realizadas. El incremento en un 34,64% producido sobre las previsiones iniciales obedece, en gran medida y al igual que en el ejercicio anterior, al esfuerzo efectuado en 2006 en las actividades siguientes: Certificación de Aeronaves, Ensayos de Turboreactores, Ensayos del Sistema METEOR, Ensayos de Homologación de Vehículos, Software Aeronáutico, Programa EF-2000, Gestión de Estaciones de Seguimiento de Satélites, etc.

2.3 EJECUTAR EL 97% DEL CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Mejorar los procedimientos internos de gestión del gasto que permitan alcanzar la ejecución prevista en el capítulo II del presupuesto de gastos corrientes en bienes y servicios. La desviación producida en 2006 se debe, en gran medida, a la interrupción de la tramitación durante un plazo superior a un mes por la nueva implantación informática. No obstante, la desviación con respecto al ejercicio precedente se ha mejorado en aproximadamente un 1%.

2.4 EJECUTAR EL 95% DEL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Mejorar los procedimientos internos de gestión del gasto que permitan alcanzar la ejecución prevista en el capítulo VI del presupuesto de inversiones. La desviación está motivada por lo expuesto en el punto 2.3 y, asimismo, se ha mejorado en casi un 1%.

2.5 EJECUTAR EL 94,50% DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se trata de medir la capacidad de gestión del gasto a nivel de todos los capítulos del presupuesto. La desviación se ha reducido hasta alcanzar el -0,44%.

2.6 INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN POR SUBVENCIONES RECIBIDAS

Aumentar el volumen de subvenciones recibidas por el Instituto mediante la optimización de los procedimientos que permitan identificar y gestionar la solicitud y concesión de todas las posibles subvenciones ofertadas por distintos Organismos tanto nacionales como extranjeros. A la vista de la cantidad prevista y realizada podemos decir que el objetivo se ha cumplido y, con respecto al ejercicio anterior, se ha incrementado positivamente el grado de cumplimiento en un 7,86%

IV. Resumen de la Memoria

IV.1 Organización y actividad

IV.1.1 Naturaleza jurídica y adscripción.

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Público de Investigación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1986, de 14 de abril, es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Defensa, a través de la Secretaría de Estado de Defensa, de los previstos en el artículo 43.1 a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 6/1997, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su esfera de competencias, le corresponde las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos previstos en su estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 51 de la Ley 6/1997, corresponde al Ministerio de Defensa, a través de la Secretaría de Estado de Defensa, la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de la actividad del INTA, así como el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado en cuanto a la evaluación y control de resultados de los Organismos Públicos integrantes del Sector Público.

IV.1.2 Finalidad y funciones.

El INTA es el Organismo Público de Investigación especializado en la investigación y el desarrollo tecnológico aeroespacial, que actúa en el marco de las prioridades señaladas por el Ministerio de Defensa, y dentro de las directrices de investigación y desarrollo determinadas por el citado Departamento, con el fin de mantener una acción unitaria en el ámbito de las tecnologías de aplicación de la Defensa.

Le corresponden las funciones mencionadas en el artículo 14 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y, en particular, las siguientes:

a) La adquisición, mantenimiento y elevación del nivel de las tecnologías de aplicación en el ámbito aeroespacial, especialmente aquellas señaladas por la política de investigación y desarrollo del Ministerio de Defensa, mediante la investigación científica y tecnológica propia, y a través de los correspondientes intercambios y cooperación con otros Organismos y empresas nacionales y extranjeros.

b) La formación complementaria de los técnicos en aquellas materias en las que el Instituto mantenga niveles acreditados.

c) La realización de ensayos, análisis y todo tipo de pruebas y trabajos experimentales, para comprobar, homologar y certificar, en su caso, materiales, componentes, equipos, subsistemas y sistemas, en los ámbitos de su competencia.

d) La gestión y ejecución de los programas nacionales concretos que, por su contenido tecnológico específico, en los ámbitos aeronáutico y espacial, le sean asignados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Defensa u otros Organismos competentes de la Administración General del Estado.

Atendiendo al objeto institucional del INTA y como Organismo especializado en los asuntos relacionados con la aeronáutica y con el espacio, contribuye a la definición de objetivos, programas y proyectos en estos ámbitos tecnológicos, y colabora en la evaluación y seguimiento de los mismos a solicitud de los Organismos competentes.

e) El asesoramiento técnico y la prestación de servicios, en el ámbito de competencia del Instituto, a entidades y Organismos dependientes de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas que lo soliciten, así como a empresas industriales o tecnológicas.

f) La actuación como Laboratorio Metrológico del Ministerio de Defensa y como Laboratorio, Centro Tecnológico y Servicio Técnico, en las áreas de su competencia, para los Organismos Públicos y, en particular, para las Fuerzas Armadas.

g) La difusión de conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos, adquiridos por el Instituto, que pudieran contribuir al desarrollo de la industria nacional y de los trabajos de investigación científica y tecnológica.

h) La elaboración de propuestas de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico que contribuyan a formular planes y programas del Ministerio de Defensa y otros Organismos competentes de la Administración General del Estado.

i) Cuantas otras actividades en relación con la representación en Organizaciones Internacionales le son encomendadas por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Defensa u otros organismos de la Administración General del Estado, en el marco competencial establecido en los artículos 8.1, 8.2 d), 15.2 y disposición adicional octava de la Ley 13/1986, de 14 de abril.

IV.1.3 Actividades.

El INTA puede realizar todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones mencionadas en el epígrafe anterior, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente, incluidas las de carácter comercial y empresarial.

El Plan de Actividades del año 2006 ha sido establecido en línea con los objetivos fijados en el Plan de Actuaciones 2004-2007, directamente ligado con el Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, del cual el Instituto participa no solo en las áreas prioritarias de «Aeronáutica» y «Espacio» que como Organismo Público de Investigación especializado le corresponde, sino también en otras áreas como «Automoción», «Materiales», «Energía» y «Transporte».

Asimismo, para la elaboración del citado Plan de Actividades se tuvo en cuenta la participación activa del INTA en el cumplimiento de los objetivos fijados en los siguientes planes:

El Plan Director de Investigación y Desarrollo (PDID) de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM).

El Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.

El VI Programa Marco de la Unión Europea.

En el Plan de Actuaciones 2004-2007 se han establecido las prioridades o áreas prioritarias de actuación del Instituto en materia de I+D, en las cuales se centran los mayores esfuerzos de los recursos disponibles, teniendo presente que el Instituto debe autofinanciarse en base a las actividades de certificación y ensayos principalmente.

Las áreas prioritarias son las siguientes:

1. Los vehículos y plataformas espaciales.
2. La investigación espacial.
3. El diseño y desarrollo de plataformas aéreas.
4. Energía y propulsión.
5. Aviónica, sensores y tecnologías electrónicas asociadas.
6. Investigación de la atmósfera, control medio ambiental y análisis de recursos naturales.

Para cada una de las áreas prioritarias han sido seleccionadas las actividades de I+D del Instituto de acuerdo a los siguientes criterios:

1. El mantenimiento del nivel tecnológico en las áreas en que se desarrollan las actividades del Instituto.
2. El desarrollo de nuevas tecnologías en el ámbito de competencias del Instituto.
3. El desarrollo de tecnologías de doble uso.
4. Los proyectos de innovación tecnológica en el campo aeroespacial.
5. Los proyectos coincidentes o complementarios con los Centros Europeos de EREA.

IV.1.4 Organización.

1. Los órganos de gobierno del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial son:

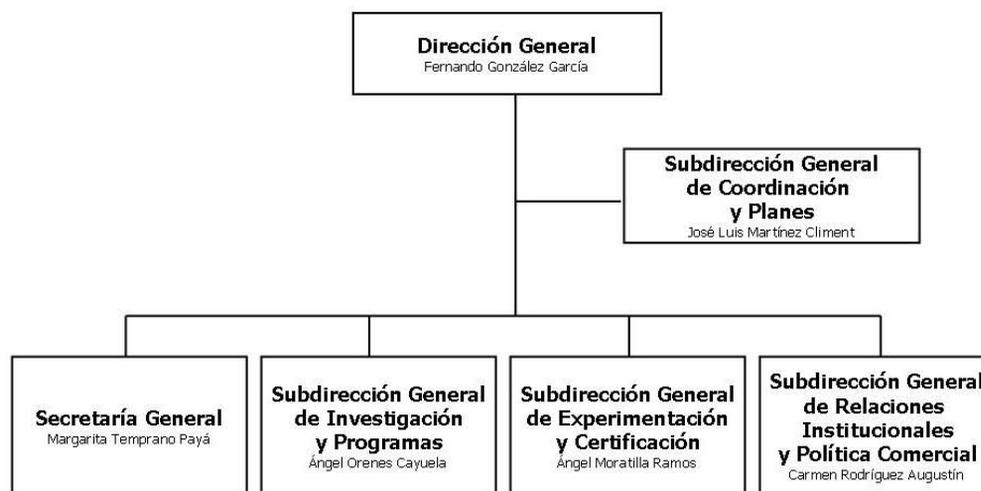
- a) El Consejo Rector.
- b) El Presidente, que lo será también de su Consejo Rector, cargo que recae en el Secretario de Estado de Defensa.
- c) El Director General, que actuará como Vicepresidente del Consejo Rector.

2. El Instituto, para el funcionamiento de su organización, cuenta con los siguientes órganos de gestión, con nivel orgánico de Subdirección General, dependientes del Director General:

- a) Secretaría General.
- b) Subdirección General de Coordinación y Planes.
- c) Subdirección General de Relaciones Institucionales y Política Comercial.
- d) Subdirección General de Investigación y Programas.
- e) Subdirección General de Experimentación y Certificación.

Los titulares de estas cinco unidades son designados por el Secretario de Estado de Defensa, a propuesta del Director General del Instituto.

A continuación se expone el organigrama básico del INTA indicando el nombre de los titulares de los órganos de gestión a 31 de diciembre de 2006.



IV.1.5 Personal.

A 31 de diciembre de 2006, el Instituto tenía una plantilla de personal compuesta por 1.265 personas, de las cuales 526 son funcionarios y 739 son laborales.

El número medio de empleados del ejercicio ha sido de 1.257.

IV.2 Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables.—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

b) Comparación de la información.—No existen razones legales que impidan la comparación de la información contenida en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio con la del precedente.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.—La forma de cálculo del Remanente de tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, lo que ha supuesto un incremento de su importe, con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el criterio anterior, de 2.540,53 euros.

IV.3 Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial.—Las Inmovilizaciones Inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado Material, Inversiones Destinadas al Uso General e Inversiones Gestionadas.—Las Inversiones Materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del Inmovilizado Material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

De acuerdo con lo establecido por la IGAE en respuesta a una consulta planteada por este Instituto, las Inversiones Destinadas al Uso General que figuraban en la cuenta 205 se reclasificaron en función de su naturaleza en Inversiones Materiales o gastos del ejercicio.

c) Inversiones financieras.—Las inversiones financieras se reflejan al precio de adquisición.

d) Existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos.—El INTA tiene dotada una provisión para responsabilidades por importe de 3.752 miles de euros correspondiente a las diferencias entre las cantidades a devolver, solicitadas por

el Instituto, y el importe de las devoluciones efectuadas por la Agencia Tributaria, relativas a los ejercicios 1998 y 1999 según el siguiente desglose

Ejercicio	Importe solicitado	Importe devuelto	Diferencia
1998	3.932.604,74	3.872.327,58	60.277,16
1999	3.878.800,07	187.054,65	3.691.745,42
Sumas	7.811.404,81	4.059.382,23	3.752.022,58

Ambas cantidades fueron recurridas por el INTA ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) que, con fecha 16 de febrero de 2005, comunicó la desestimación del recurso presentado. No obstante, con fecha 6 de octubre de 2005 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) dictó sentencia en el asunto C-204/03, relativo a la incompatibilidad de diversos preceptos de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con la Sexta Directiva del Consejo sobre este Impuesto.

Como dicha sentencia viene a confirmar las alegaciones señaladas en las reclamaciones interpuestas por el Instituto y desestimadas por el TEAC, el INTA presentó ante ese Tribunal, con fecha 16 de diciembre de 2005, solicitud de devolución en base a la sentencia del TJCE.

Dicha solicitud se presentó en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia del Ministerio de Economía y Hacienda, al ser el Ministro de Economía y Hacienda la autoridad competente para dictar resolución sobre el tema del asunto.

El 19 de febrero de 2007 el citado Ministerio acordó NO ADMITIR A TRÁMITE la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho instada por el INTA, abriéndose la vía del recurso contencioso administrativo.

Por todo lo anterior, se considera procedente mantener dicha provisión hasta la resolución de la mencionada autoridad.

f) Deudas.—Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

g) Provisión dudoso cobro.—La entidad dota provisiones por insolvencias por el importe del saldo a fecha 31 de diciembre del ejercicio de la cuenta 436 «deudores por operaciones comerciales, presupuestos cerrados», con independencia de su situación.

h) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.—Las cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre.

Un objetivo prioritario de la Dirección General de este Instituto es obtener, en el plazo más breve posible, un inventario que identifique,

valore y permita gestionar adecuadamente los distintos elementos que componen el inmovilizado material, inmaterial y financiero del INTA, que será el punto de partida de una serie de regularizaciones, ajustes y reclasificaciones contables.

Como primer resultado de este proceso se finalizó en el mes de diciembre del ejercicio 2006 el expediente denominado «Inventario de Infraestructura», cuyo objeto fue la regularización de la información obrante en el INTA del Inventario General de Bienes Inmuebles y Terrenos adecuándola a lo dispuesto en las disposiciones de obligado cumplimiento siguientes:

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Plan General de Contabilidad Pública (Orden de 6 de mayo de 1994).

Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden de 1 de febrero de 1996).

Resolución de 30 de julio de 1991 del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material.

Resolución de 28 de octubre de 1992, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los efectos contables del nuevo Sistema de Información sobre el Inventario General de Bienes Inmuebles.

Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Resolución de 30 de julio de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración General del Estado.

Los criterios generales de valoración del Inmovilizado Material, relativo a Inmuebles y Terrenos, han sido los siguientes:

1. Criterios Generales de Valoración del Inmovilizado Material aplicados en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Las tasaciones se han realizado tomando como referencia la Orden ECO/885/2003 de 27 de Marzo del Ministerio de Economía sobre Normas de Valoración de Bienes Inmuebles para ciertas finalidades Financieras. Se tienen en cuenta a los efectos de valoración del inventario del INTA, los criterios de valoración recogidos en la misma, con cumplimiento de los procedimientos generales en cuanto a comprobaciones y documentación necesaria, y de las instrucciones técnicas para la realización de los informes de valoración.

Dichos criterios han tomado además los referentes de las disposiciones legales sobre valoración del inmovilizado material.

Dada la importancia de este proceso en el posterior manejo y operación contable, se trata con el mayor rigor posible, utilizándose procedimientos avalados por los organismos nacionales competentes. Para no extender excesivamente los mismos, en los siguientes apartados se resumen escuetamente los criterios de valoración que se han aplicado y los hitos básicos en el proceso.

Previamente conviene indicar que se han realizado de forma separada y en informes independientes por indicaciones del INTA y de los pliegos del concurso, la valoración del suelo separa de los vuelos.

1.1 Criterios generales de valoración a aplicar en el inventario.

Inmuebles urbanos:

a) Inmuebles con designación de uso, según Normativa Urbanística, no dotacional (inmuebles dentro de tráfico mercantil habitual).—Se ha calculado su valor de mercado a partir de los siguientes métodos:

1. Valor de mercado por el método de comparación, y en su caso, corregido por el alquiler en el supuesto de que encontrasen arrendados y actuara el INTA como arrendador.

2. Método de actualización de rentas para aquellos inmuebles susceptibles de producir rentas.

3. Métodos de comparación o residual dinámico: para terrenos urbanos o urbanizables.

b) Inmuebles con uso, según Normativa Urbanística, dotacional.—La norma de valoración, al establecer los criterios para el cálculo del valor de los inmuebles, nos remite a diferentes procedimientos, todos ellos de difícil aplicación a aquellos inmuebles en los que la Normativa Urbanística de aplicación les asigne el uso dotacional, por dos motivos principales:

Son inmuebles que no entran dentro del tráfico mercantil. Las transacciones sobre los mismos son normalmente de carácter político, con precios políticos, y sin posibilidad de obtener datos por comparación.

Tampoco es posible el cálculo de su valor por el método de explotación, por carecer la actividad que en ellos se desarrolla (o pretende desarrollarse) carácter lucrativo.

Como quiera que estos inmuebles carecen por tanto de valor de mercado, se ha establecido la valoración mediante la aplicación del método del coste —Coste de Reposición— con los siguientes criterios:

El valor de las construcciones es el que corresponde según apreciación del tasador, estableciéndose cuando sea posible unos módulos generales de referencia en función de la tipología, uso y calidad de la edificación, procediendo en su caso a su depreciación física y funcional (colegios públicos, mercados, naves, oficinas, zonas verdes, parques y jardines...etc.). En los casos singulares que no sean de aplicación dichos módulos, se ha justificado en la valoración.

Para la valoración del suelo se plantean diversas alternativas posibles que se aplican en determinados ámbitos de valoración de inventarios de las Administraciones Públicas, criterios vinculados a la Ley del Suelo para el cálculo de valores expropiatorios o de gestión de áreas de reparto en el planeamiento y otros que aplican cómo referencia la normativa de Vivienda de Protección Oficial (VPO).

De la experiencia práctica acumulada y aplicada a diversos inventarios, y en especial la valoración de los inmuebles de la Comunidad Autónoma de Madrid, Comunidad Autónoma de Baleares, Ayuntamiento de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid y Sistema de Salud Vasco entre otros, se determinan los siguientes criterios generales, cuyos resultados son los más reales y acordes con la situación inmobiliaria. El valor del suelo aplicado se diferencia según la clase de uso dotacional que le otorga el planeamiento.

Dotacional Administración Pública: (uso oficinas administrativas). Valor de repercusión según bases de datos de TINSA para este uso, sin corrección al valor.

Dotacional equipamiento y servicios públicos: Valor medio de repercusión por código postal según la base de datos de TINSA, tomando como base de aplicación un intervalo entre el 50%—75% del valor de repercusión medio de viviendas nuevas en uso residencial. La fijación del % a aplicar se acordó en las reuniones iniciales. Se facilita relación de valores de repercusión medios por códigos postales para cada municipio con bienes inventariados en cada una de las provincias.

Dotacional deportivo, zonas verdes o suelos urbanos sin aprovechamiento o de gran superficie con aprovechamiento muy bajo. Al ser inmuebles de características singulares, se han establecido diversos criterios, en valor unitario de suelo, que se acordaron en las reuniones iniciales de los trabajos: establecimiento de % especiales del valor de repercusión medio según apartado anterior, por costes de transformación de suelo rústico, por criterios expropiatorios o por valores administrativos ya establecidos por la Administración. Para los inmuebles del INTA en esta situación, el criterio principal utilizado es el de costes de transformación de suelo rústico a suelo urbano, en éstos se incluyen el valor inicial del suelo rústico, los costes de gestión urbanística y los de urbanización y de las infraestructuras generales que contengan.

c) Porcentaje de OGN (otros gastos necesarios a añadir al coste de construcción a nuevo).—Se ha aplicado en todos los casos el 22%, en inmuebles urbanos. En el caso de inmuebles en fincas rústicas se ha aplicado entre el 12% y el 18%.

d) Depreciaciones a aplicar. Criterio General.

Edificios sin reforma. Se ha aplicado una depreciación lineal del 1% anual.

Edificios con reforma integral. Se ha aplicado el 10% en la fecha de la reforma más una depreciación lineal del 1% anual.

En el caso que el tasador ha estimado otra depreciación distinta por alguna particularidad en el edificio valorado, se explica el criterio seguido en el apartado de observaciones.

e) Inmuebles Rústicos.—Se han calculado los valores de mercado mediante el método de actualización de rentas y/o método del coste.

1.2 Hitos Básicos para la realización del trabajo.

Los hitos básicos para la realización del trabajo han sido:

Visitas de campo. Toma de datos. Se ha comprobado:

Emplazamiento.

Linderos.

Superficies.

Identificación de elementos constructivos y estado de conservación.

Uso actual.

Cargas y servidumbres visibles.

Obtención de información sobre antecedentes históricos y catalogaciones de los inmuebles singulares propiedad del INTA.

Estudios de mercado. Se ha aportado en su caso, información de mercado del código postal donde se ubica el inmueble, valorando según las bases de datos de TINSAs.

Trabajos de gabinete. Elaboración del informe de Tasación, según los criterios acordados y establecidos.

Visado y control y emisión del informe definitivo: Todos los informes de tasación elaborados, se han sometido al Departamento de Control de conformidad con la naturaleza del bien a inventariar. Se ha aplicado la metodología de control de los informes que TINSAs, Tasaciones Inmobiliarias tiene implantada para la realización de los mismos.

El Inventario de Inmuebles y Terrenos obtenido como resultado del proceso descrito en el que se detallan, entre otros, los datos básicos para la contabilización de estos elementos patrimoniales, como son vida útil, vida residual, año de construcción, valor a amortizar y valor del suelo, obran en poder de la Unidad de Contabilidad del INTA y se remitirá a la

Intervención Delegada en este Organismo junto con los criterios generales de valoración aplicados en su realización.

En el presente ejercicio 2007 se procederá a su contabilización regularizando la valoración de las cuentas representativas de los Terrenos, las Construcciones, las Construcciones en curso y las Amortizaciones acumuladas que resulten afectadas.

También en este ejercicio 2007 se ha tramitado el expediente número 2007/387 denominado «Inventario de Bienes Muebles del INTA», que finalizará en el ejercicio 2008 y cuya ejecución implica las siguientes tareas:

Clasificación del material y equipo.

Identificación física, valoración y asignación físico-organizativa de todo el material y equipo existente en el INTA atendiendo a su clasificación.

Actualización y depuración de la información existente en el Instituto para su integración en el Sistema de Gestión de Inventario del INTA.

Construcción de la información contable para su integración en el SAP/R3.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	238.674,89	36.796,66	-	275.471,55
3. Aplicaciones informáticas	2.393.340,17	496.384,31	-	2.889.724,48
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	29.360.557,24	755.468,88	-	30.116.026,12
8. Amortizaciones	29.925.642,78	874.839,72	-	30.800.482,50
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	121.137.572,07	6.485.293,84	2.224.058,43	125.398.807,48
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	356.580.528,93	17.551.890,00	45.421,78	374.086.997,15
3. Utillaje y mobiliario	11.985.639,70	1.006.861,68	-	12.992.501,38
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	63.942.707,39	3.435.261,41	4.441,36	67.373.527,44
6. Amortizaciones	318.108.925,02	47.346.492,73	-	365.455.417,75
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	58.848.280,71	-	-	58.848.280,71
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	3.035,27	-	-	3.035,27
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	170.585,86	185.872,00	165.509,48	190.948,38
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	300,00	300,00	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	152.825.671,03	-	-	152.825.671,03
2. Patrimonio recibido en adscripción	668.634,39	-	-	668.634,39
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	344.582.244,08	-	-	344.582.244,08
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	3.410.926,72	175.972.785,65	-	179.383.712,37
IV. Resultados del ejercicio				
	175.972.785,65	21.242.486,66	175.972.785,65	21.242.486,66

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Sin información

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A LARGO PLAZO	3.752.022,59	-	-	3.752.022,59	
A CORTO PLAZO	-	-	-	-	
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-	
Sin información					

IV.12. ENDEUDAMIENTO

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A largo plazo	-	-	-	-	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-	
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-	
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-	
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-	
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-	
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	
2. Otras deudas	-	-	-	-	
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-	
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	494,74	-	-	494,74	
A corto plazo	-	-	-	-	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-	
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-	
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-	
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-	
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-	
2. Deudas por intereses	-	-	-	-	
III. Acreedores	-	-	-	-	
5. Otros acreedores	4.126.819,25	6.732.730,74	7.929.586,07	2.929.963,92	
Sin información					

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CUOTA MIEMBRO EURISY	6.600,00
AEROSPACE SCIENCE TECHNOLOGY	3.150,00
APORTACIÓN CITAE	30.051,61
APOYO 8º CONGRESO FRONTIERS OF FUND. PHY	3.000,00
ASOCIACION DEL TRANSPORTE	286,00
AYUDA AGRUPACIÓN DEPORTIVA	5.000,00
AYUDA CATÁLOGO	43.105,33
AYUDA OBRA SOCIL ASOC.BENÉFICA ASTOR	600,00
BECAS C.CASAL Y P.ORDOÑEZ-UNIVERS.HUELVA	13.200,00
BECAS CALVO RODÉS	380.048,88
BECAS PERSONAL ASTROBIOLOGÍA	558.534,51
CONTRIBUCION 36TH COSPAR	1.500,00
CONTRIBUCION WORKSHOP INTERNACIONAL	4.200,00
CONVENIO INTA-FUNDACION VARA DEL REY	30.000,00
CUOTA ANUAL COSPAS-SARSAT 2006	22.105,15
CUOTA ASEPA 2006	1.502,53
CUOTA FUNDACIÓN AEROESPACIO 2006	15.000,00
CUOTA HIA 2006	6.342,83
CUOTA INSTITUCIONAL ADA AÑO 2006	600,00
CUOTA MIEMBRO AEMAC AÑO 2006	120,00
CUOTA MIEMBRO ANANMET 2006	189,36
CUOTA MIEMBRO COSPAR 2006	8.848,00
CUOTA MIEMBRO EREA	12.000,00
CUOTA MIEMBRO INST. NAVEG. DE ESPAÑA 200	604,00
CUOTA MIEMBRO IUTAM	1.138,36
CUOTA MIEMBRO OGC	3.721,24
CUOTA MIEMBRO PROTON AÑO 2006	150,00
CUOTA MIEMBRO SME AÑO 2006	72,00
CUOTA SOCIO CEDE AÑO 2006	600,00
CUOTA SOCIO CORPORATIVO AEE 2006	258,62
CUOTA SOCIO INSTITUCIONAL SEDIC 2006	185,00

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.815,00
CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES	4.920,70
DONATIVO ASOC.ESP.CONTRA EL CÁNCER	600,00
FCT CICLOS FORMATIVOS/05	2.280,00
FORM. CENTROS DE TRABAJOS 1ER.SEMESTRE 2	456,00
PARTIC.INTA GUIA LABORATOTIOS	1.500,00
PATR.CONFER.AERON.VOLANDO HACIA EL FUTUR	5.000,00
PATROCINIO SEMINARIO DE ESTUDIOS DE DEFE	3.000,00
SUBV.APAI ESCUELA INFANTIL"LA CASITA"	20.000,00
SUSCRIPCION ANUAL AL CIRCULO DE TECNOLOG	8.600,00
TOTAL OFICINA :	1.201.885,12

Sin información

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	221.640,83	-	-	-	-	974.767,18	1.196.408,01
- De suministro	3.480.211,80	-	530.000,00	-	-	15.251.359,64	19.261.571,44
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	3.976.082,68	3.976.082,68
- De servicios	2.287.900,00	-	-	-	-	4.464.669,91	6.752.569,91
- Otros	370.000,00	-	-	-	-	2.565.746,80	2.935.746,80
TOTAL OFICINA	6.359.752,63	0,00	530.000,00	0,00	0,00	27.232.626,21	34.122.378,84

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 14 Programa : 464A

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	9.938,39	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.286.215,30	62.433,84	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.999,00	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	17.563.937,65	330.238,30	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	22.875.090,34	392.672,14	-	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	22.875.090,34	392.672,14	-	-	-
	TOTAL OFICINA :	22.875.090,34	392.672,14	-	-	-

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	38.452.905,38	-
- (+) del Presupuesto corriente	1.152.298,76	-	1.510.060,68
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.005.274,37	-	15.187.511,51
- (+) de operaciones comerciales	22.190.643,37	-	18.965.878,87
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.895.311,12	-	4.126.819,25
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	33.284.240,47	-
- (+) del Presupuesto corriente	23.449.078,88	-	14.339.433,03
- (+) de Presupuestos cerrados	23.794,64	-	80.735,32
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.610.658,49	-	3.007.441,11
- (+) de operaciones comerciales	4.208.112,86	-	1.854.785,15
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.404,40	-	36.810,86
3. (+) Fondos líquidos	-	23.361.021,26	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	28.529.686,17	-
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	3.209.044,75	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	25.320.641,42	-
			31.536.631,81